

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| FORMATO: | F-GF-40 |
|-----------|------------|
| VERSION: | 01 |
| FECHA: | 2023-01-01 |
| Página de | 1 de 1 |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230739

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO **CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 25/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №013 DE 2023

| RUBRO APROPIACION | | DESCRIPCION | | | VALOR |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------|-------|
| 2120101005020501 | Otros productos de la propi | edad intelectual (honorarios) | ASSOCIATION AND ADDRESS OF | (A. 17.10) | |

12,943,220.00

TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

12,943,220.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe sección Presupuesto



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

| Fecha del estudio | 25/08/2023 |
|-------------------|------------|

Objeto de la contratación

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, QUE TIENE POR OBJETO: APOYAR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del ministerio medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el capital de la empresa en 100% oficial y los accionistas son el departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P. de acuerdo con su plan estratégico "2020-2024", con el eslogan "construyendo juntos tu bienestar", busca según su misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacía su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores transparencia, honestidad, compromiso, justicia, respeto, diligencia, innovación, trabajo en equipo, vocación de servicio.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. en su compromiso empresarial y corporativo de evidenciar sus gestiones ha realizar durante la vigencia 2023, ha visto la necesidad de realizar ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, ya que se debe dar continuidad al trabajo que el actual profesional realiza como apoyo a la Sección que trabaja con el propósito de hacer divulgación a través de contenido innovador de cada una de las acciones que se emprenden en pro de visibilizar todo lo que se hizo en el último año de esta administración.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A E.S.P. ESTA EN ARAS DE PROCURAR EL POSICIONAMIENTO DE MARCA, LA FIDELIZACIÓN Y DIFERENCIACIÓN EN SUS SERVICIOS Y APORTAR EN LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA, POR LO TANTO ES CONVENIENTE REALIZAR LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1 DEL CONTRATO No.013 DEL 2023 AL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA CON ÉNFASIS EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA CONTINUAR CON LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE CONTENIDO INNOVADOR Y DISTINTAS TÉCNICAS DE STORYTELLING QUE PERMITAN SEGUIR CON EL PROCESO COMUNICATIVO DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL (2020-2023)

Oportunidad

CONFORME A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO REALIZAR LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023 DEL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA QUE APOYA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. CON ÉNFASIS EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA INNOVADOR PARA DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O PLATAFORMAS DE DIVULGACIÓN QUE GARANTICEN QUE SE TERMINEN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA PARA LA ACTUAL VIGENCIA Y DAR BUEN TERMINO DEL CUATRIENIO.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en comunicación social y periodismo

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| 80161501 Servicios secretariales o administracion de oficina | - X. |
|--|------|
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---|--------|------------|
| 1 | | Servicios secretariales o administracion de oficina | 4 | 12.943.220 |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA TITULADO

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotizació |
|----------------------------|----------|-------------|----------|-----------------|
| | | | 4 16 1 | |
| | | | | |
| | 2 84 | Presupuesto | Oficial | |

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| | TRESSI SESTS | |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
| 12943220 | 0 | 12.943.220 |
| 12943220 | | |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|----------------|---|-------------------------|
| 21201010050205 | Otros productos de la propiedad intelectual (hono | prarios) 12.943.220 |
| 21201010050205 | TOTAL | |

| LA INVERSIÓN OBJETO | DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN | I EL POIR? |
|--|--|--|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| NC 105 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | The second secon |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA |
|---|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P | Aplica |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | No aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | Aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica |

| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | No aplica |
|---|---|---|--|---|--|-----------|
| | | | | 1904. 1924A | | No aplica |
| - En la columna realiza servicios - En la columna - En la columna empresa import - En la columna | "Organismo de evalua "Número de a "Fabrican adora de l a "NIT-DV", | o de certificación del proc ción y certificación de el lote", Indicar el núme la te de la tubería", se de la tubería. | ducto", se debe la conformidad ero del lote del ebe indicar el l Número de ide | ro de certificación de la tube escribir el Nombre o Razón d de la tubería. fabricante al cual pertenece Nombre o Razón social de entificación tributaria y díg | social del organismo que la tubería. la empresa fabricante o | No aplica |
| coordinar con e | Administ | ías que se requieren e trador de la seccional, correcta inspección de | garantizando | egadas en las seccionales o la debida anticipación para entregados. | en las plantas, se debe el adecuado descargue | No aplica |
| El descargue de | las merca | ancías se debe realiza | r por cuenta y | riesgo del contratista. | | No aplica |
| Para los bienes en la sección d estado de las m | e suminis | tros para verificar, de | sede administ manera conju | rativa en la ciudad de Mania unta con el Supervisor del | zales, ésta debe hacerse contrato, la entrada y el | No aplica |
| Administrativa d | e Maniza | ibida la mercancía, p les) cuando el docun sor o los supervisores | nento de entre | MPOCALDAS S.A. E.S.P e ga cuente con la firma de | n la sede central (Sede I Jefe de la Sección de | No aplica |
| aocumento de e | ntrega cue | pida la mercancía, por ente con la firma del A e la firma del Supervis | Administrador e | OCALDAS S.A. E.S.P en las en la respectiva remisión, y | s seccionales, cuando el en el caso de contratos, | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Apoyar a la Sección de Comunicaciones y Prensa en la generación y edición de videos y toma de fotografías.
- 2. Generación de copys y textos de publicaciones, además de contar historias que generen diferenciación y emoción para redes sociales por medio de imágenes, videos y guiones para cuñas o piezas de audio.
- 3. Generar contenido que use las herramientas de de storytelling para los medios virtuales como sitio web y redes sociales relacionados al sector, que generen impacto en el público objetivo y que permitan acercar a la empresa a sus usuarios.
- 4. Desarrollar estrategias de marca y campañas sociales y educativas para impactar a los grupos de interés y diferentes segmentos.
- 5. Realizar investigación y análisis de sitio web y redes sociales, del alcance, comportamiento e impacto de las noticias generadas por la empresa (monitoreo).
- 6. Apoyar en la elaboración de planes de comunicaciones de la sección para actualizar las actividades de la vigencia anual.
- 7. Apoyar a la Secretaría General en la logística de las actividades y eventos estratégicos que se desarrollen en el registro fotográfico.
- 8. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por Empocaldas S.A E.S.P. y por la supervisora.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
|---|--------|
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | APLICA |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa EMPOCALDAS S.A ES.S.P Manizales, Caldas

Plazo de ejecución

Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parciall, conforme a las actas presentadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | APLICA | |
|---|-----------|--|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica | |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica | |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica | |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica | |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica | |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los factores de producción.

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|---|
| MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO | JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| Nombre del Supervisor Tesmos | |

GARANTÍAS

| GARANTIAS | | |
|--|-----------|--|
| Tipo de garantías | APLICA | |
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica | |
| | No aplica | |
| Cumplimiento Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica | |
| | No aplica | |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica | |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica | |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica | |
| Calidad | | |
| | | |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| | Soligitado por: |
|--------|---------------------------------------|
| Firma | Manana (-isterre) |
| Nombre | MARIANA GUTIERREZ OSORIO |
| Cargo | JEFE DE COMUNICACIONES Y PRENSA |

| Aprobado por: | | |
|---------------|----------------------------------|--|
| Firma | l'edre. | |
| Nombre | LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ | |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL | |

| | ()/) | |
|--------|-------------------------------|--|
| | Revisión Jurídica: | |
| Firma | lieenelle | |
| Nombre | LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ | |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL | |



Manizales, agosto 25 de 2023

Señor:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato 013 de 2023

Cordial saludo.

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 013 de 2023 el cual tiene por objeto: "APOYAR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.", de manera atenta se solicita la adición No. 1 y la prórroga No. 1 del contrato 013 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio con el fin de continuar con el proceso que se lleva adelantando desde inicio del año en el que hemos podido visibilizar las distintas acciones que se realizan al interior de la empresa. Esta prolongación de la vinculación permite seguir fortaleciendo las comunicaciones de Empocaldas enfocado en el público de las 24 seccionales con las que cuenta la empresa y que de esta manera se logre cerrar el periodo de esta administración (2020-2023) de la mejor manera en cuanto a los procesos de comunicación y divulgación de la empresa con contenido optimo, de calidad y pensando en impactar a la sociedad caldense.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición No. 1 al contrato 013 de 2023, dado que desde la Sección de Comunicaciones y Prensa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se tiene el propósito de continuar con una buena comunicación que permita mostrar los procesos de la empresa y que la divulgación de la misma pueda seguir haciéndose a través de medios digitales o visuales en todo el proceso de consolidación de la imagen institucional de Empocaldas. Todo esto cobra mayor importancia dada la importancia de esta época que se ve limitada a causa de la Ley de Garantías que se encuentra en rigor por las elecciones territoriales.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023, al contrato 013 de 2023.

Atentamente.

MARIANA GUTIÉRREZ OSORIO

Jefe Sección Comunicaciones y Prensa





Manizales, 24 de agosto de 2023

Señora;

Mariana Gutiérrez Osorio Jefe de Sección Prensa y Comunicaciones

Cordial saludo,

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #1 Y ADICIÓN #1 AL CONTRATO 013 DE 2023

El contratista **JUAN MANUEL GARCIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.053.860.551** de Manizales, Caldas, solicita a su supervisora evaluar la posibilidad de generar una prórroga y adición al contrato 013 de 2023 que se viene adelantando desde inicios de enero del presente año bajo el objeto de "APOYARA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE DICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.".

Esta prórroga sería por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y sería hasta el próximo 31 de diciembre del 2023. La prolongación del proceso que venimos adelantando nos permitirá seguir trabajando en las estrategias de comunicación y difusión que se adelantan desde la empresa, con el objetivo de garantizar una buena comunicación por parte de Empocaldas S.A E.S.P en el último año de la actual administración departamental.

Atentamente

Juan Manuel García Giraldo

CC: 1053860551 de Manizales, Caldas

s, Caldas

Manizales, 24 de agosto de 2023

Señora:

Mariana Gutiérrez Osorio Jefe de Sección Prensa y Comunicaciones

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #1 Y ADICIÓN #1 AL CONTRATO 013 DE

El contratista **JUAN MANUEL GARCIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.053.860.551** de Manizales, Caldas, solicita a su supervisora evaluarla posibilidad de generaruna prórroga y adición al contrato 013 de 2023 que se viene adelantando desde inicios de enero del presente año bajo el objeto de "APOYARA LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE DICIÓN DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA PARA LOS MEDIOS VIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATÉGICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.".

Esta prórroga sería por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) y sería hasta el próximo 31 de diciembre del 2023. La prolongación del proceso que venimos adelantando nos permitirá seguir trabajando en las estrategias de comunicación y difusión que se adelantan desde la empresa, con el objetivo de garantizar una buena comunicación por parte de Empocaldas S.A E.S.P en el último año de la actual administración

Atentamente

Juan Manuel García Giraldo

CC: 1053860551 de Manizales, Caldas

Página 1 | 1

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-6



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 REGISTRO PRESUPUESTAL

| FORMATO: | F-GF-40 |
|-----------|------------|
| VERSION: | 01 |
| FECHA: | 2023-01-01 |
| Página de | 1 de 1 |

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:

896

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 20230739

BENEFICIARIO

Garcia Giraldo Juan Manuel

C.C. N°

1053860551

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO:

ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №013 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION

DESCRIPCION

VALOR

2120101005020501

Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)

12,943,220.00

TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL

12,943,220.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Nº 01 Y PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 013 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA SECCION DE COMUNICACIONES Y PRENSA EN LAS LABORES DE EDICION DE FOTOS Y VIDEOS, GENERACION DE CONTENIDO MULTIMEDIAL Y MULTIPLATAFORMA MEDIOSVIRTUALES, GENERAR CAMPAÑAS DE IMPACTO SOCIAL Y APOYO EN EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS ESTRATEGICOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y de otra parte JUAN MANUEL GARCÍA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.860.551 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 013 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 013 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: "La Empresa de Obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P." es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del ministerio medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el capital de la empresa en 100% oficial y los accionistas son el departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P. de acuerdo con su plan estratégico "2020-2024", con el eslogan "construyendo juntos tu

☐ Empocaldas ☐ empocaldas_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

bienestar", busca según su misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad: comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacía su visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus su compromiso social y ambiental con más de 100.000 grupos de interés. suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores transparencia, honestidad, compromiso, justicia, respeto, diligencia, innovación, trabajo en equipo, vocación de servicio. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. en su compromiso empresarial y corporativo de evidenciar sus gestiones ha realizar durante la vigencia 2023, ha visto la necesidad de realizar ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 013 DEL 2023, ya que se debe dar continuidad al trabajo que el actual profesional realiza como apoyo a la Sección que trabaja con el propósito de hacer divulgación a través de contenido innovador de cada una de las acciones que se emprenden en pro de visibilizar todo lo que se hizo en el último año de esta administración. EMPOCALDAS S.A E.S.P. esta en aras de procurar el posicionamiento de marca, la fidelización y diferenciación en sus servicios y aportar en la sección de comunicaciones y prensa, por lo tanto, es conveniente realizar la adición no.1 y prórroga no. 1 del contrato no. 013 del 2023 al comunicador social y periodista con énfasis en creación de contenido multimedia para continuar con la divulgación de la información de la empresa a través de contenido innovador y distintas técnicas de storytelling que permitan seguir con el proceso comunicativo del último año de la administración actual (2020-2023). Conforme a lo anterior, se considera necesario y oportuno realizar la adición no. 1 y prórroga no. 1 del contrato no. 013 del 2023 del comunicador social y periodista que apoya la sección de comunicaciones y prensa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. con énfasis en creación de contenido multimedia innovador para distintos medios de comunicación o plataformas de divulgación que garanticen que se terminen de cumplir los objetivos comunicativos de la empresa para la actual vigencia y dar buen término del cuatrienio". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00739 del 25 de agosto de 2023, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)". 5) Que, el Gerente de





EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato N° 013 de 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato N° 013 de 2023 la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA: La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00739 por el valor de la adición, CLÁUSULA CUARTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

29-08-2023-1

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo. LUCY ANDREA RODRI Secretaria General

Elaboró: Sepastián Díaz Valencia Abagado Contratista JUAN MANUEL GARCÍA GIRALDO

Contratista